



Resolución *Directoral de Administración* N° 0168

Arequipa, 25 NOV 2024

Vistos: el proveído con fecha 19 de noviembre del 2024; remitido por el Director del Sistema Administrativo III - Gerencia Regional de Educación Arequipa; Informe N° 334-2024-GRA/DADM/ESADMII-CP; adjunto el Informe Técnico N° 024-2024-GRA/GREA-DADM/ESADMII-CP, de fecha 15 de noviembre del 2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de 36 folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 191 de la Constitución Política del Perú, " Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política , económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Artículo 193, numeral 1; y con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", - Legitimidad y naturaleza jurídica - Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo, para su administración económica y financiera , un Pliego Presupuestal siendo su finalidad esencial, conforme al art. 4° de la citada Ley "Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. De acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), el cual tiene por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que el artículo 6° del citado Decreto Legislativo establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimientos (SNA) y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, mediante el Reglamento del Decreto Legislativo Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se señala que la administración de bienes permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la cadena de abastecimiento público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos. Asimismo, señala los actos de disposición de bienes muebles implica el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la Dirección General de Abastecimiento. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de estos;

Que, la Dirección General de Abastecimiento, órgano rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento". En adelante "la Directiva", con el objetivo de regular la gestión y disposición de los bienes muebles que formen parte del patrimonio de las entidades del Sector Público, que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimientos;



Resolución *Directoral de Administración* N° 0168

Arequipa, 25 NOV 2024

Que mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" que tiene como objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad de manejo de bienes calificados como RAEE, normatividad que regula el procedimiento para la baja y donación de bienes calificados como RAEE, a favor de los sistemas de Manejo de RAEE, debidamente registrados ante la Dirección General de Salud e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) y el MINAM, tenga registro vigente emitido por el MINAM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM "Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, en su numeral 6.4 que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE (aparatos eléctricos y electrónicos) no resultan útiles a la entidad y son descartados y desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos.

Que, en Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"- Disposiciones Específicas, sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE, dispone también que la Oficina de Control Patrimonial mediante informe técnico sustenta la baja de los bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja (numeral 7.1).

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, numeral 7.2 Procedimientos para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, de la mencionada directiva luego que la Unidad de Control Patrimonial sustenta mediante el Informe Técnico la baja de los bienes; eleva a la OGA, este de encontrarlo conforme emite la Resolución que aprueba la baja; en un plazo de 15 días de aprobada la resolución de baja, publica en su portal Institucional, asimismo en un plazo de tres días, luego de realizar la publicación, la entidad remite copia a la DGA, por medio físico o virtual; La DGA dentro de los tres (03) días hábiles de recibida la comunicación pública en el portal del MEF: a) el cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte del Sistema de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de 10 días hábiles. b) La relación de baja y relación detallada de bienes calificados como RAEE. Las entidades que no cuentan con portal institucional sólo publicarán la resolución que aprueba la baja y relación detallada de bienes calificados como RAEE objeto de donación a través del portal del MEF. Los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la Entidad titular de los bienes dentro del plazo señalados en el cronograma que para tal fin se publica en el portal institucional del MEF, la solicitud se dirige a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE conteniendo los puntualizados en el numeral 7.2.5. de la Directiva en mención. Numeral 7.2.10: Determinado el donatario la OCP elabora el Informe Técnico recomendando la donación y remite el expediente administrativo a la OGA para su evaluación, de encontrarlo conforme el procedimiento, la OGA en un plazo no mayor de 15 días hábiles contado a partir del expediente administrativo, emite la resolución aprobando la donación a favor del sistema de Manejo de RAEE, determinando conforme al procedimiento dispuesto en la directiva mencionada en el párrafo presente, debiendo notificar dicha decisión al donatario en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.

Que, conforme al numeral 2.1.10. del Manual de Organizaciones y Funciones de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, aprobado con Resolución Directoral N° 1978, la Oficina de Control Patrimonial, ejerce la administración del control patrimonial, así como supervisa y controla el uso adecuado de los bienes muebles de la Gerencia Regional de Educación Arequipa.

Que, mediante Informe Técnico N° 024-2024-GRA/GREA-DADM/ESADMII-CP, la Especialista Administrativo II-Control Patrimonial de la Gerencia Regional de



Resolución Directoral de Administración N° 0168

Arequipa, 25 NOV 2024

Educación Arequipa, informa que 106 bienes muebles patrimoniales son considerados como RAEE y que es concerniente proceder a la baja por la causal RAEE, producto de una evaluación in situ, por la Oficina de Cómputo quien recomienda la baja de los bienes por la causal de RAEE, estos ya cumplieron su ciclo de vida, no resultando útiles a la Entidad al encontrarse inoperativos, en ese sentido se remite la relación de los bienes patrimoniales para baja a la Dirección de Administración, a fin de que nos autorice se realicen las acciones de gestión correspondientes, según lo estipula la normatividad vigente; asimismo cabe referir que los bienes muebles verificado como bienes RAEE, 98 bienes se encuentran incorporados en el Inventario Contable Institucional y 8 bienes no están incorporados en el inventario contable de la institución. Los 106 bienes muebles propuestos para baja se encuentran almacenados en Almacén de la Oficina de Control Patrimonial (playa), para la evaluación de los bienes se ha tenido el apoyo del personal de la Oficina de Cómputo, y se formuló la relación acorde a la recomendación del profesional competente de la Oficina de Cómputo. Se concluye que los bienes registrados en los anexos N° 01 y N° 02, fueron identificados, verificados y clasificados por la Oficina de Control Patrimonial y la Oficina de Cómputo. Los bienes muebles seleccionados como RAEE han alcanzado su vida útil por uso o por obsolescencia técnica y se convierte en residuos, el bien pese a encontrarse en condiciones operativas, no permite un eficaz desempeño de sus funciones inherentes, por encontrarse rezagados en los avances tecnológicos: mantenimiento o reparación onerosa; califica cuando el costo de mantenimiento, reparación o reopotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo, se concluye la calificación de los bienes muebles en estado de conservación malo y muy malo es recomendable sean dados de baja del patrimonio institucional de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, stos bienes muebles patrimoniales son considerados como residuos, no siendo aptos para ser entregados a los centros educativos de extrema pobreza, por lo tanto no se encuentran inmersos en la Ley N° 27995 modificada por Ley N° 30909, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones educativas públicas, a favor de Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 013-2004-EF.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y de conformidad a las autorización conferida del Director del Sistema Administrativo III- Gerencia Regional de Educación Arequipa; aprueba la baja por causal de RAEE de 106 bienes muebles patrimoniales, detallados en el Anexo N° 01 y N° 02, adjuntados a la presente resolución.

Que, mediante proveído de fecha 19 de noviembre del 2024, el Director del Sistema Administrativo III - Gerencia Regional de Educación Arequipa, autoriza proyectar la Resolución Administrativa de baja de bienes muebles por la causal de RAEE, descritos en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 y de conformidad a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", a la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; Decreto Supremo N° 217-2019-EF- Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos; Resolución Directoral N° 1978, que Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Arequipa y Ordenanza Regional N° 010-Arequipa - Aprueban modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR, la baja del registro patrimonial y contable de la entidad, de 106 bienes muebles patrimoniales descritos en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 por la causal por la causal RAEE Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, con valor original de S/. 105,154.93 (ciento cinco mil ciento cincuenta y cuatro con 93/100 soles) y un valor neto S/. 18,447.59



Resolución Directoral de Administración N° 0168

Arequipa, 25 NOV 2024

(dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y siete con 59/100 soles); bienes muebles que se encuentran en posesión de la Gerencia Regional de Educación Arequipa.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, a través del Área de Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, lleven a cabo las acciones administrativas para dar de baja los bienes muebles calificados como RAEE en los registros contable y patrimonial y se efectúe la actualización del Inventario Patrimonial de la Entidad;

Artículo 3. AUTORIZAR, la donación de los bienes muebles dados de baja por la causal de RAEE Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos, al Sistemas de Manejo RAEE interesados de aceptar la donación.

Artículo 4. AUTORIZAR, al Equipo de Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2. Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", efectúe los procedimientos para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE.

Artículo 5. DISPONER, que la Oficina de Secretaría General de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, proceda notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Contabilidad, Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Educación Arequipa.

Artículo 6°.- NOTIFICAR, a la Oficina de Control Patrimonial remita a la Dirección de General de Abastecimientos - Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente resolución y la relación de bienes por medio físico o virtual dentro del plazo de Ley, conforme lo establece la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, en su numeral 7.2.1.

Artículo 7.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General de la Gerencia Regional de Educación Arequipa notifique, se publique en el portal web de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, de conformidad con la Ley N°20806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CC. Javier Ascencio Chávez Paredes
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III
OFICINA DE ADMINISTRACION GREA

Lo que transcribo a ud para su conocimiento y fines pertinentes

CAJP/GREA
JACHP/ADM
AGCV/CP
rrp/cp
Proy.de RA. N° 048-2024

Documento	07635509
Expediente	04234485



MAYDEE VICTORIA TICONA LUPINTA
SECRETARIA GENERAL
C.I. 1029412475
Gerencia Regional de Educación
Arequipa

Resolución *Directoral de Administración* N° **0168**

25 NOV 2024

ANEXO N° 01
 RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO BASE - PROPUUESTOS PARA BAJA POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
 BIENES MUEBLES ADSORPTOS EN EL INVENTARIO CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN

DEPENDENCIA
 ENTIDAD:
 OFICINA:
 JEFE:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE AREQUIPA
 ADMINISTRACION
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION

RESPONSABLE: MG. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
 CARGO: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION AREQUIPA
 CONDICION: DESIGNADO
 AREANOTIFICAR: DIRECCION DE GERENCIA
 FECHA: 20/11/2024

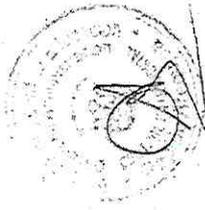


N° ORDEN	COPIRE) ATIVO	ITEM DE ALMACEN	CODIGO INTERNO	CONCEPTO PATRIMONIAL (1)	DESCRIPCION DEL APARATO ELECTROELECTRONICO (2)	MARCA	N° DE SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	UBICACION FISICA DEL BIEN	CATEGORIA (2)	SUBCATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (1)	ESTADO DEL BIEN (3)	CONDICION DEL BIEN (4)
1	1	B-224	A-0165	74089500032	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	5H326072020	1503.020301	1.203.00	1.202.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	6.00	0.006	COMPLETO	NOOPERATIVO
2	2	B-229	A-1276	74089500030	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATAONE	38055 65100	1503.020301	1.176.00	1.175.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	6.00	0.006	COMPLETO	NOOPERATIVO
3	3	B-234	A-0217	74089500032	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	SIN SERIE	1503.020301	993.00	992.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	6.00	0.006	COMPLETO	NOOPERATIVO
4	4	B-236	A-3876	74089500185	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	MIDJ5R9N	1503.020301	3.183.55	1.766.30	1.417.45	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	6.00	0.006	COMPLETO	NOOPERATIVO
5	5	B-242	A-3848	74089500040	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	MIDJ5R9P	1503.020301	2.027.00	2.026.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	6.00	0.006	COMPLETO	NOOPERATIVO
6	6	B-245	A-2239	74089500008	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	S/SERIE	1503.020301	900.00	899.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	6.00	0.006	COMPLETO	NOOPERATIVO
7	7	B-247	A-2262	74089500036	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER	4902042041	1503.020301	1.431.00	1.410.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	6.00	0.006	COMPLETO	NOOPERATIVO
8	8	B-249	A-1184	74089500037	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATAONE	4902042107	1503.020301	1.176.00	1.175.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	6.00	0.006	COMPLETO	NOOPERATIVO
9	9	B-250	A-2282	74089500025	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER	4902042107	1503.020301	1.411.00	1.410.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	6.00	0.006	COMPLETO	NOOPERATIVO
10	10	I-250	A-0096	74087000005	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	HA15H9HF02857F	1503.020301	560.00	579.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	10.52	0.01052	COMPLETO	NOOPERATIVO
11	11	I-258	A-0082	740881817	MONITOR PIANO - LCD	LG	005UXJ12E28	1503.020301	380.00	379.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	10.52	0.01052	COMPLETO	NOOPERATIVO
12	12	I-259	A-2182	740881870005	MONITOR PLANO	SAMSUNG	CW20H95L33000F	1503.020301	452.00	451.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	10.52	0.01052	COMPLETO	NOOPERATIVO
13	13	E-298	A-5532	74089500090	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	00555640	1503.020301	55.00	54.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.00092	COMPLETO	NOOPERATIVO
14	14	E-300	A-0003	74089500084	TECLADO - KEYBOARD	BENG	8876512	1503.020301	33.16	32.16	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.00092	COMPLETO	NOOPERATIVO
15	15	E-301	A-6180	740895000114	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	8876512	1503.020301	55.00	54.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.00092	COMPLETO	NOOPERATIVO
16	16	E-302	A-6167	74089500088	TECLADO - KEYBOARD	DELL	CN-0P202 71616-692-0Y0K	1503.020301	30.00	29.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.00092	COMPLETO	NOOPERATIVO
17	17	E-303	A-5806	740895000107	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	0447508	1503.020301	55.00	54.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.00092	COMPLETO	NOOPERATIVO
18	18	E-307	A-3856	74089500050	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	S54794245041618E	1503.020301	45.00	44.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.00092	COMPLETO	NOOPERATIVO
19	19	E-310	A-5268	740895000798	TECLADO KEYBOARD	LENOVO	S479424 0000861	1503.020301	1.00	0.00	1.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.00092	COMPLETO	NOOPERATIVO

Resolución *Directoral de Administración* N° 0168

25 NOV 2024

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO B.A.E.E. - PROPUESOS PARA BAJA POR LA CAUSAL DE RESOLUCIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
BIENES MUEBLES, ADSCRIPTOS EN EL INVENTARIO CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN



ANEXO N° 01

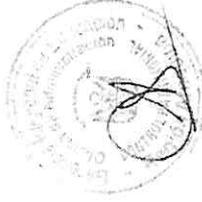
DEPENDENCIA
ENTIDAD:
OFICINA:
JEFE:

MINISTERIO DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE AREQUIPA
ADMINISTRACION
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

RESPONSABLE: MGS. REGILIA ALEXANDRINA JARITA PADILLA
CARGO: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION AREQUIPA
CONDICION: DESIGNADO
AREA/OFFICINA: DIRECCION DE GERENCIA
FECHA: 20/11/2024

N° ORDEN	CORRECTIVO	ITEM DE ALMACEN	CODIGO INTERNO	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO (*)	MARCA	N° DE SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	UBICACION FISICA DEL B.A.E.E.	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL B.A.E.E. (3)	CONDICION DEL B.A.E.E. (4)
20	20	E-311	A-3882	740895000682	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	3554792454112566	1503.020301	45.00	1.00	44.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.0092	COMPLETO	INOPERATIVO
21	21	E-312	A-3799	740895000110	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	410866	1503.020301	30.00	29.00	1.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.0092	COMPLETO	INOPERATIVO
22	22	E-313	A-3840	740895000787	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	3554792454112566	1503.020301	1.00	0.00	1.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.0092	COMPLETO	INOPERATIVO
23	23	E-275	A-1027	740895000030	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	7CE12480082	1503.020301	29.00	1.00	28.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.0092	COMPLETO	INOPERATIVO
24	24	E-278	A-2241	740895000071	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	7CE193700539	1503.020301	15.00	1.00	14.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.0092	COMPLETO	INOPERATIVO
25	25	E-279	A-0387	740895000037	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	X1C307021264	1503.020301	25.00	1.00	24.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.0092	COMPLETO	INOPERATIVO
26	26	E-283	A-2023	740895000033	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	X1C407000582	1503.020301	25.00	1.00	24.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.0092	COMPLETO	INOPERATIVO
27	27	E-284	A-0312	740895000112	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	8974960	1503.020301	55.00	1.00	54.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.0092	COMPLETO	INOPERATIVO
28	28	E-288	A-0084	740895000024	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	7CE090201424	1503.020301	29.00	1.00	28.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.0092	COMPLETO	INOPERATIVO
29	29	E-291	A-0851	740895000009	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9121MP1UR575E1770	1503.020301	33.16	1.00	32.16	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.0092	COMPLETO	INOPERATIVO
30	30	E-294	A-0998	740895000033	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	01722952	1503.020301	30.00	1.00	29.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.0092	COMPLETO	INOPERATIVO
31	31	E-295	A-3150	740895000783	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	8876510	1503.020301	1.00	1.00	0.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.0092	COMPLETO	INOPERATIVO
32	32	E-296	A-3787	740895000049	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	5804196	1503.020301	45.00	1.00	44.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.0092	COMPLETO	INOPERATIVO
33	33	F-120	A-3745	740895000020	IMPRESORA LASER	EPSON	V466601675	1503.020301	3.448.37	3.448.37	1.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.2	1	3.500	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
34	34	F-218	A-1866	740895000053	IMPRESORA (JETRAK)	KYOCERA	0301501650	1503.020301	530.00	530.00	1.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.2	1	3.500	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
35	35	F-227	A-3844	740895000001	IMPRESORA (JETRAK)	PRINTONIX	8903473274	1503.020301	37,259.92	37,259.92	1.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.2	1	20.00	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO
36	36	D-257	A-0282	576090	PARLANTES MULTIMEDIA	HAUON	L261110	1503.020301	0.00	0.00	0.00	ALMACEN CP-PLAYA	4		1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
37	37	O-263	A-1332	576090	PARLANTES MULTIMEDIA	MICRONICS	153353101249	1503.020301	0.00	0.00	0.00	ALMACEN CP-PLAYA	4		1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO

Resolución Directoral de Administración N° 0168
25 NOV 2024



ANEXO N° 01
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE - PROPIETARIOS PARA BAJA POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
BIENES MUEBLES ADSCRIPTOS EN EL INVENTARIO CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN

DEPENDENCIA
ENTIDAD:
OFICINA:
JEFE:

MINISTERIO DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE AREQUIPA
ADMINISTRACION
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

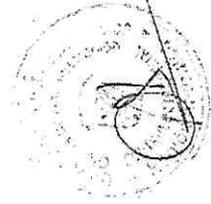
RESPONSABLE M.G. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
CARGO GERENTE REGIONAL DE EDUCACION AREQUIPA
CONDICION DESIGNADO
AREA/OFFICINA DIRECCION DE GERENCIA
FECHA 2011/2024

N° ORDEN	CORRELATIVO	ITEM DE ALMACEN	CODIGO INTERNO	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO (*)	MARCA	N° DE SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	UBICACION FISICA DEL RAEE	CATEGORIA (2)	SUBCATEGORIA A (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICION DEL RAEE (4)	
38	38	O-283	A-007Z	S/CODIGO	PARLANTES MULTIMEDIA	GENIUS	276638031132	1503.020301	0.00	0.00	0.00	ALMACEN CP-PLAYA	4		1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO	
39	A-2245	O-289	A-2245	740805000015	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	98033084Q	1503.020301	1720.00	1.719.00	1.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.56	0.00256	COMPLETO	INOPERATIVO	
40	40	O-391	A-2191	S/CODIGO	PARLANTES MULTIMEDIA	LOGITECH	2A157911Q	1503.020301	0.00	0.00	0.00	ALMACEN CP-PLAYA	4		1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO	
41	41	O-392	A-2192	S/CODIGO	PARLANTES MULTIMEDIA	LOGITECH	1A05U591S	1503.020301	0.00	0.00	0.00	ALMACEN CP-PLAYA	4		1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO	
42	42	O-302	A-1059	740805000008	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	98350695W	1503.020301	1958.00	1.00	1,957.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.56	0.00256	COMPLETO	INOPERATIVO	
43	43	O-311	A-4263	740805000032	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	8001648K	1503.020301	1980.00	1.00	1,979.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.56	0.00256	COMPLETO	INOPERATIVO	
44	44	O-339	S/CODIGO	A-4105	PARLANTES MULTIMEDIA	CYBERTEL	1611520180600	1503.020301	0.00	0.00	0.00	ALMACEN CP-PLAYA	4		1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO	
45	45	F-128	A-1883	740841000058	IMPRESORA LASER A-1883	RYOCEBA	Q5W0202437	1503.020301	908.00	907.00	1.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.2	1	3.500	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO	
									63,333.16	57,633.55	5,699.61									
46	1	O-294	A-2256	952278340017	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	RRK112909026	1503.020303	2012.00	2,031.00	1.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.3	1	4.10	0.0041	COMPLETO	INOPERATIVO	
47	2	O-326	A-1094	952278340012	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEW SONIC	RRK112904849	1503.020303	2012.00	2,031.00	1.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.3	1	4.10	0.0041	COMPLETO	INOPERATIVO	
48	3	O-328	A-1097	952278340015	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEW SONIC	RRK112904914	1503.020303	2012.00	2,031.00	1.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.3	1	4.10	0.0041	COMPLETO	INOPERATIVO	

Resolución *Directoral de Administración N°* 0168

25 NOV 2024

RELACION DE BIENES CAUPLICADOS COMO RATEE - PROPUESTOS PARA BAJA POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS BIENES AUERIES ADSCRITOS EN EL INVENTARIO CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN



ANEXO N° 01

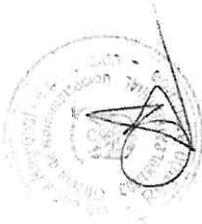
DEPENDENCIA
 ENTIDAD:
 OFICINA:
 JEFE:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
 ADMINISTRACIÓN
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABLE: MG. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
 CARGO: GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
 CONDICION: DESIGNADO
 AREA/OFFICINA: DIRECCIÓN DE GERENCIA
 FECHA: 20/11/2024

N° ORDEN	CÓDIGO ITEM DE ALMACÉN	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (1)	MARCA	N° DE SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO	UBICACIÓN FÍSICA DEL RATEE	CATEGORÍA (2)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (L)	ESTADO DEL RATEE (3)	CONDICIÓN DEL RATEE (4)
49	0-390	A-4274	952278340025	SISTEMAS DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	SEV114513078	1503.020303	1649.00	1,648.00	1.00	ALMACÉN CP-PIAYA	3	3.3	1	4.10	0.0041	COMPLETO	NO OPERATIVO
50	0-392	A-1106	952278340024	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	SEV115116003	1503.020303	1649.00	1,648.00	1.00	ALMACÉN CP-PIAYA	3	3.3	1	4.10	0.0041	COMPLETO	NO OPERATIVO
51	0-250	A-6014	952275900001	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	LOGITECH	173ALZ0K0009	1503.020303	6,618.31	4,602.38	2,215.93	ALMACÉN CP-PIAYA	3	3.3	1	4.10	0.0041	COMPLETO	NO OPERATIVO
							1503.020303	16,212.31	13,991.38	2,220.93								
52	F-114	A-2084	742223500005	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	X7M1Y10159	1503.020101	2,750.00	2,249.00	1.00	ALMACÉN CP-PIAYA	3	3.2	1	-SUMAR(022)	0.04	COMPLETO	NO OPERATIVO
53	F-117	A-5953	742223500043	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	V85Z00094	1503.020101	3,164.16	3,009.87	158.34	ALMACÉN CP-PIAYA	3	3.2	1	40.00	0.04	COMPLETO	NO OPERATIVO
54	F-118	A-3455	742223500005	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	NW31402508	1503.020101	2,094.57	2,093.92	1.00	ALMACÉN CP-PIAYA	3	3.2	1	40.00	0.04	COMPLETO	NO OPERATIVO
55	F-121	A-3770	742223500029	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1214501007	1503.020101	2,221.58	2,035.26	185.32	ALMACÉN CP-PIAYA	3	3.2	1	40.00	0.04	COMPLETO	NO OPERATIVO
56	F-123	A-3357	742223358	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	LENOVO	1215906611	1503.020101	2,570.24	2,569.24	1.00	ALMACÉN CP-PIAYA	3	3.2	1	40.00	0.04	COMPLETO	NO OPERATIVO
57	F-125	A-5845	7422211500179	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	KYOCERA	V845Z040017	1503.020101	5,142.24	4,019.10	3,123.11	ALMACÉN CP-PIAYA	3	3.2	1	40.00	0.04	COMPLETO	NO OPERATIVO
58	F-130	A-0114	742223500134	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER LASER MONOCROMÁTICO	KYOCERA	8663007784	1503.020101	4,839.96	2,273.33	3,666.71	ALMACÉN CP-PIAYA	3	3.2	1	50.00	0.05	COMPLETO	NO OPERATIVO
				SUBTOTAL		1503.020101	19,336.94	18,250.57	4,286.53									
59	D-358	A-1132	952270030001	SALDO GRABADORA	SONY	1006072	9105.0301	392.00	0.00	392.00	ALMACÉN CP-PIAYA	4		1	3.00	0.003	COMPLETO	NO OPERATIVO

25 NOV 2024



ANEXO N° 01
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO IMAE - PROPUUESTOS PARA BAJA POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
BIENES MUEBLES ADSCRIPTOS EN EL INVENTARIO CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN

DEPENDENCIA
ENTIDAD:
OFICINA:
JEFE:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA
ADMINISTRACION
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

RESPONSABLE: MAG. CECILIA ALEJANDRINA JARITA FADILLA
CARGO: GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
CONDICION: DESIGNADO
AREA/OFCINA: DIRECCION DE GERENCIA
FECHA: 20/11/2024

N° ORDEN	CORRELATIVO	ITEM DE ALMACEN	CODIGO INTERNO	CODIGO PATRIMONIAL (I)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTROICO Y ELECTRONICO (I)	MARCA	N° DE SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	UBICACION FISICA DEL IMAE	CATEGORIA (2)	SUBCATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL IMAE (3)	CONDICION DEL IMAE (4)
60	2	N-122	A-4068	462200500065	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	APC	481625109762	9105.0301	285.00	0.00	285.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	NO OPERATIVO
61	3	N-136	A-5814	462200500036	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131602301926	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	3	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO
62	4	N-143	A-5500	462200500047	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131602301745	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO
63	5	N-148	A-5691	462200500253	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131602301866	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO
64	6	N-151	A-5908	462200500031	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131602301575	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO
65	7	N-152	A-5652	462200500033	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131602301620	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO
66	8	N-153	A-5979	462200500024	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131602300950	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO
67	9	N-154	A-5490	462200500020	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131602301927	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO
68	10	N-155	A-6137	462200500052	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131602302189	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO
69	11	N-156	A-3937	462200500008	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131406301224	9105.0301	140.00	0.00	140.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO
70	12	N-157	A-5860	462200500017	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131602301067	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO
71	13	N-158	A-6100	462200500070	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	APC	481623099956	9105.0301	285.00	0.00	285.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	NO OPERATIVO
72	14	N-159	A-5838	462200500016	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131602301925	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO
73	15	N-160	A-5978	462200500021	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131602300959	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO
74	16	N-161	A-6053	462200500022	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131602301031	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO
75	17	N-163	A-5475	462200500055	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	131408300431	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NO OPERATIVO

Resolución *Directoral de Administración* N° 0168

25 NOV 2024

ANEXO N° 01
RELACION DE BIENES CONTABILIZADOS COMO BALE - PROPUUESTOS PARA BAJA POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
BIENES MUEBLES ADSCRITOS EN EL INVENTARIO CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN



[Handwritten Signature]

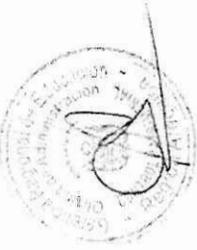
DEPENDENCIA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ENTIDAD: GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA
OFICINA: ADMINISTRACIÓN
JEFE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABLE: MG CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
CARGO: GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
CONDICIÓN: DESIGNADO
AREXOFICINA: DIRECCIÓN DE GERENCIA
FECHA: 20/11/2024

N° ORDEN	COBRE ALTO	ITEM DE ALMACEN	CODIGO INICIAL	CARGO PATRIMONIAL (1)	INFORMACION DEL APARATO ELECTROELECTRONICO (*)	MARCA	N° DE SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	UBICACION FISICA DEL BALE	CATEGORIA (2)	SUBCATEGORIA (12)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL BALE (3)	CONDICION DEL BALE (4)
76	18	N-164	S/COD	462200500025	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	FORZA	4816010891	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NOOPERATIVO
77	19	N-167	A-5629	46220050	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	FORZA	131409300421	9105.0301	390.37	0.00	390.37	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NOOPERATIVO
78	20	N-168	A-5443	462200500015	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	FORZA	131603301618	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NOOPERATIVO
79	21	N-169	A-6122	462200500049	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	FORZA	131602302290	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NOOPERATIVO
80	22	N-170	A-5510	46220050	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	FORZA	131408300560	9105.0301	140.00	0.00	140.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NOOPERATIVO
81	23	N-175	S/COD	46220050	ACUMULADOR DE ENERGIA	FORZA	131408300323	9105.0301	140.00	0.00	140.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NOOPERATIVO
82	24	N-177	A-6116	462200500074	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	APC	481623910014	9105.0301	285.00	0.00	285.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	NOOPERATIVO
83	25	N-179	A-6142	462200500048	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	FORZA	131603301089	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NOOPERATIVO
84	26	N-180	A-6181	462200500060	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	APC	481623909314	9105.0301	285.00	0.00	285.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	NOOPERATIVO
85	27	N-181	A-5669	462200500033	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	FORZA	131602300957	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NOOPERATIVO
86	28	N-182	A-5890	462200500013	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	FORZA	131602302226	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NOOPERATIVO
87	29	N-183	A-3988	46220050	ACUMULADOR DE ENERGIA- UPS	FORZA	131409300338	9105.0301	95.00	0.00	95.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NOOPERATIVO
88	30	N-173	A-5557	46220050	ACUMULADOR DE ENERGIA- UPS	FORZA	131603301787	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NOOPERATIVO
89	31	E-304	A-8125	7448200500570	REGLADO - KETRONBO	GENIUS	481727200488	9105.0301	55.00	0.00	55.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.92	0.00092	COMPLETO	NOOPERATIVO
90	32	N-162	A-6146	462200500023	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	FORZA	131603300516	9105.0301	118.27	0.00	118.27	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	NOOPERATIVO
91	33	N-171	A-6076	462200500072	ACUMULADOR DE ENERGIA- EQUIPO DE UPS	APC	481623909966	9105.0301	285.00	0.00	285.00	ALMACEN CP-PLAYA	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	NOOPERATIVO

Resolución *Directoral de Administración* N° **0168**

25 NOV 2024



ANEXO N° 01
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO BAAE - PROPUSTOS PARA BAJA POR CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
BIENES MUEBLES ASKRIPITOS EN EL INVENTARIO CONTABLE DE LA INSTITUCION

DEPENDENCIA
ENTIDAD:
OFICINA:
JEFE:

MINISTERIO DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE AREQUIPA
ADMINISTRACION
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

RESPONSABLE MG. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
CARGO GERENTE REGIONAL DE EDUCACION AREQUIPA
CONDICION DESIGNADO
AREA/OFFICINA DIRECCION DE GERENCIA
FECHA 20/11/2024

N° ORDEN	CORREO ACTIVO	ITEM DE ALMACEN	CODIGO INTERNO	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO (*)	MARCA	N° DE SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	UBICACION FISICA DEL BAAE	CATEGORIA (2)	SUBCATEGORIA A (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL BAAE (3)	CONDICION DEL BAAE (4)
					SUB TOTAL			9105.0301	5,268.01	0.00	5,268.01								
92	1	F-116	A-0001	74084100	IMPRESORA LASER	HP	88BFCB0N77	9105.0303	339.00	0.00	339.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.2	1	3.500	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
93	2	O-155	A-0887	5/CODIGO	REPRODUCTOR DE DVD	PROGRESSIVE SCAN		9105.0303	59.48	0.00	59.48	ALMACÉN CP-PLAYA	4		1	3	0.003		
94	3	S-013	A-2078	5/CODIGO	SWITCH DE RED	TP-LINK	6470038C7405	9105.0303	57.00	0.00	57.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.3	1	0.300	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
95	4	S-014	A-0190	952381170016	SWITCH PARA RED	EDIMAX	E53108F5CC0200927	9105.0303	58.00	0.00	58.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	0.300	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
96	5	N-149	A-0439	46220050	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	3311000486	9105.0303	172.00	0.00	172.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
97	6	N-165	A-4069	46220050	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	FORZA	3310400404	9105.0303	152.00	0.00	152.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
98	7	N-178	A-3098	46220050	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	AFC	5007A	9105.0303	165.00	0.00	165.00	ALMACÉN CP-PLAYA	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
					SUB TOTAL :			9105.0303	1,002.48	0.00	1,002.48								

RESUMEN GENERAL BAJA DE BIENES SEGUN CUENTAS

CUENTA CONTABLE	N° DE BIENES	VALOR ORIGINAL S/	DEPRECIACION ACUMULADA 20224	VALOR NETO S/
1503.020301	45	63,333.16	57,633.55	5,699.61
1503.020303	6	16,212.31	13,991.38	2,220.93
1503.020101	7	19,318.94	18,250.57	4,256.53
9105.0301	33	5,268.04	0.00	5,268.04
9105.0303	7	1,002.48	0.00	1,002.48
TOTAL	98	105,154.93	89,875.50	18,447.59

Resolución *Directorial de Administración* N° 0168

25 NOV 2024

ANEXO N° 02

ALICACIÓN DE BIENES CAUSTRADOS COMO TALLE - PROYECTOS PARA BAJA FORTA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTROFÓNICOS
 BIENES NO ADSCRITOS EN EL INVENTARIO CONTABLE DE LA ENTIDAD

RESPONSABLE: MG. JECILIA ALEJANDRINA JARITA PABILLA
 CARGO: GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
 CONDICIÓN: DESIGNADO
 APROBACIÓN: DIRECCIÓN DE GERENCIA
 FECHA: 20/11/2024

DEPENDENCIA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 ENTIDAD: GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA
 OFICINA: ADMINISTRACIÓN
 JEFE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

N° ORDEN	COBRATIVO	ÍTEM DE ALMACÉN	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL (I)	DE NOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTROFÓNICO (*)	MARCA	N° DE SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ORIGINAL	IMPREGNACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO	UBICACIÓN DEL BALE	CATEGORÍA (2)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL BALE (3)	CONDICIÓN DEL BALE (4)
1	1	F-299	A-3278	74082003	TICLADOS REFINADOS	LENVOV	155447817286	SIN CUENTA	0,00	0,00	0,00	ALMACÉN CP PLAYA	3	3.1	3	0,02	0,0002	COMPLETO	INDOPERATIVO
2	2	N-166	A-3483	48720050	ACUMULADOR DE ENERGÍA EQUIPO DE UPS	FORZA	131663800190	SIN CUENTA	0,00	0,00	0,00	ALMACÉN CP PLAYA	3	3.1	1	7,00	0,002	COMPLETO	INDOPERATIVO
3	3	N-174	S/COB	48720050	ACUMULADOR DE ENERGÍA	FORZA	131663800139	SIN CUENTA	0,00	0,00	0,00	ALMACÉN CP PLAYA	3	3.1	1	7,00	0,002	COMPLETO	INDOPERATIVO
4	4	O-336	S/C	SIN CÓDIGO	SUPRESOR FÍSICOS			SIN CUENTA	0,00	0,00	0,00	ALMACÉN CP PLAYA			1			COMPLETO	INDOPERATIVO
5	5	O-337	A-1061	SIN CÓDIGO	CALCULADORA	CASIO	06125	SIN CUENTA	0,00	0,00	0,00	ALMACÉN CP PLAYA	3	3.1	1	0,300	0,0003	COMPLETO	INDOPERATIVO
6	6	O-338	A-1062	SIN CÓDIGO	CALCULADORA	CASIO	06125	SIN CUENTA	0,00	0,00	0,00	ALMACÉN CP PLAYA	3	3.1	1	0,300	0,0003	COMPLETO	INDOPERATIVO
7	7	N-176	S/C	48720050	ACUMULADOR DE ENERGÍA	FORZA	131663800247	SIN CUENTA	0,00	0,00	0,00	ALMACÉN CP PLAYA	3	3.1	1	7,00	0,002	COMPLETO	INDOPERATIVO
8	8	O-362	A-3350	SIN CÓDIGO	SUPRESOR DE FÍSICOS	OMEGA	971804101	SIN CUENTA	0,00	0,00	0,00	ALMACÉN CP PLAYA			1	0,2	0,0002	COMPLETO	INDOPERATIVO
								SIN CUENTA	0,00	0,00	0,00				3				

